



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Número de Expediente: UT-J/0353/2021
Asunto: Notificación de resolución
del Comité Especializado

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000075921**, en la que solicitó la información relativa a:

“PRIMERO QUIERO FELICITAR A LA SEÑORA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, POR SU EXCELENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA 273/2019, A TODOS LOS MINISTROS QUE VOTARON A FAVOR Y EN LO PARTICULAR A NUESTRO MINISTRO PRESIDENTE POR SU OBSERVACION RELATIVO A LAS DESVIACIONES COMPETENCIALES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES, QUE SE HAN VUELTO MUY REITERADAS.

SOLICITO DIGITAL PROYECTO DE SENTENCIA ELABORADO POR LA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, DISCUTIDO Y VOTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL 26 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS REYES, ESTADO DE MICHOACAN EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, RADICADO BAJO EL NÚMERO 273/2019.

ESPERO QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE RECIBIR Y DAR TRAMITE A LA PRESENTE SOLICITUD NO ME SALGAN CON QUE LA INFORMACIÓN ES RESERVADA POR QUE FUE VOTADO EN CONTRA EL PROYECTO, PUES AL FINAL DEL DIA ES UN DOCUMENTO QUE EXISTE.

PERO SI SALEN CON ESO SOLICITO DIGITAL DEL PROYECTO SENTENCIA ELABORADO POR LA MINISTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, DISCUTIDO Y VOTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL 26 DE ABRIL DE 2021 RELATIVO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO DE LOS REYES, ESTADO DE MICHOACAN EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, RADICADO BAJO EL NÚMERO 273/2019, ÚNICAMENTE EN LO CONDUCENTE A LOS APARTADOS VOTADOS A FAVOR POR EL PLENO NO ASÍ DE LOS PUNTOS QUE FUERON RECHAZADOS”

Resolución del Comité Especializado

Por este conducto, para efectos de atender a lo determinado en la resolución emitida por los Ministros integrantes del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le notifico dicha resolución correspondiente al recurso de revisión **CESCJN/REV-31/2021**, anexa al presente.

En ese sentido, se hace de su conocimiento la parte más relevante del acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“UNICO. Se sobresee el presente recurso de revisión”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--